

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS
AUTORIZACION DEL CONTROL DE ALCOHOL ETILICO
Nº 15-AE-00234-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Nº de RUC

INVERSIONES Y NEGOCIOS J Y K E.I.R.L

20537678934

Domicilio Legal

Nº Licencia Municipal

ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE DIOS MZ. C LOTE 17 - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

Actividades con Alcohol Etílico

COMERCIALIZACION

Teléfono

Fax

Correo Electrónico

01 403 0760

ventas@limpiezajyk.com

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional, diferentes al domicilio legal

- Dirección del Establecimiento:

Nº Licencia Municipal

AV. HUANDOY MZ. B LOTE 34 P.J.P.M.V CONFRATERNIDAD - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

1034-2018

Actividades con Alcohol Etílico

COMERCIALIZACION, TRANSFORMACION

Especificaciones del alcohol etilico autorizado para TRANSFORMADORES y PRODUCTORES

Nombre Químico	Nombre Comercial	Presentación	Concentración %	Requerimiento Anual
ETANOL	ALCOHOL ETILICO RECTIFICADO	CILINDRO X 200 GL	90 - 98 %	4 000,00 L

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y Nº de Documento

MIRANDA SANDOVAL JULIO CESAR

DNI: Nro. 09671565

Fecha de Inscripción

04/06/2015

Fecha de Vencimiento

Vigencia Indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 04 de junio del 2015 y actualizada el 31 de julio del 2020



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente (Numeral 7.6 del artículo 7° del Reglamento de la Ley Nº 29632)

Para el transporte de alcohol etílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC